

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1152273

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.308.162,96€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUATRO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (4.002.877,18€)

VALOR ESTIMADO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (7.277.958,51 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 11/04/2024 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 15/04/2022 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta entidad, así como en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 29/04/2024.

Posteriormente se advirtieron ciertos errores en los datos laborales relativos al personal a subrogar que figuraban tanto en el PCAP como en el PPT, ambos de fecha 11/04/2024, por lo que mediante resolución de fecha 26/04/2024 se procede a su corrección, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 14/05/2024.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 h del plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil de Contratante, fueron las siguientes:

| LICITADOR | LOTES |
|---|----------------|
| CONTRATAS SERVILIM, S.L. | 6 y 7 |
| ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L. | 4 y 7 |
| HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.R. | 3, 5 y 8 |
| GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL | 1, 2, 5, 6 y 7 |
| LESER FACILITY SERVICES SL | 8 |
| AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. | 5, 6 y 8 |
| ISS FACILITY SERVICES SA | 2 y 6 |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA | 2 |
| CLEANMART SL | 2, 3, 4, 5 y 8 |
| LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L. | 3, 4, 6, 7 y 8 |

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 17/06/2024 09:13:26 | PÁGINA: 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwd2fe9rX2mv3082hnKdjCrZz17 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



TERCERO.- Con fecha 14/05/2024 se celebró la primera mesa de contratación en la que por parte de la Secretaría de la mesa se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificación de los documentos contenidos en él. De la comprobación de la documentación contenida en dicho sobre, las declaraciones responsables, resultó que la siguiente empresa había de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

LESER FACILITY SERVICES, S.L.:

- No presentó el Anexo II.- DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Debía aportar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.
- No presentó el Anexo III.- DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA. Debía aportar dicho documento debidamente cumplimentado y firmado.

En virtud de lo expuesto, la mesa acordó la admisión de todas las licitadoras a excepción de LESER FACILITY SERVICES, S.L., respecto de la que acordó requerir por tres días naturales para que subsanara la documentación aportada en el sentido expuesto.

CUARTO.- Publicado el anuncio de subsanación en el Perfil de Contratante de la Agencia y notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 17/05/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación. En primer lugar, procedió a la aprobación del acta de la sesión anterior. Tras la aprobación del acta, la mesa examinó la documentación aportada por las licitadora, que fue considerada correcta, por lo que formuló el acuerdo de admisión de la misma.

A continuación, por parte de la secretaría se procedió a la apertura de los sobres nº 3 electrónicos, de “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, dando lectura de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras. Las ofertas presentadas para el lote 2 fueron las siguientes:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | 2.A.- Bolsa de horas para tareas extra (máximo 5 puntos) | 2.B.- Instalación y mantenimiento de bacteriost. (máximo 10 puntos). | 3.- Aspectos medioambientales: uso de productos con ecoetiqueta (máximo 10 puntos). |
|------------------------------------|------------------|--|--|---|
| GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL | 378.384,00 € | 400 horas | Sí | 5 productos |
| ISS FACILITY SERVICES SA | 391.323,66 € | 321 horas | Sí | 5 productos |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA | 388.038,73 € | 400 horas | Sí | 5 productos |
| CLEANMART SL | 393.071,23 € | 321 horas | Sí | 5 productos |

A continuación, se procedió a realizar los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar las proposiciones anormalmente bajas, comprobando ninguna incurría en anomalía.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 17/06/2024 09:13:26 | PÁGINA: 2 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwd2fe9rX2mv3082hnKdjCrZz17 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Acto seguido, se procedió al cálculo de la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula con el resultado siguiente para el lote 2:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | 2.A- Bolsa de horas para tareas extra | 2.B.- Instalación y mantenimiento de bacteriost. | 3.- Aspectos medioambientales: uso de productos con ecoetiqueta | Puntuación proposición económica (De 0 a 75 puntos) | Puntuación Bolsa de horas (máximo 5 puntos) | Puntuación Bacteriost. (máximo 10 puntos). | Puntuación productos con ecoetiqueta (máximo 10 puntos). | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------------------|------------------|---------------------------------------|--|---|---|---|--|--|------------------|
| GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL | 378.384,00 € | 400 horas | Sí | 5 productos | 75,00 | 5 | 10 | 10 | 100,00 |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA | 388.038,73 € | 400 horas | Sí | 5 productos | 73,13 | 5 | 10 | 10 | 98,13 |
| ISS FACILITY SERVICES SA | 391.323,66 € | 321 horas | Sí | 5 productos | 72,52 | 5 | 10 | 10 | 97,52 |
| CLEANMART SL | 393.071,23 € | 321 horas | Sí | 5 productos | 72,20 | 5 | 10 | 10 | 97,20 |

En virtud de lo expuesto, la oferta con mejor relación calidad-precio para el lote 2 resultó ser la presentada por GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L. .

Por tanto, la mesa acordó requerirle la documentación previa a la adjudicación conforme a la cláusula 10.7. del PCAP.

QUINTO.- Notificado el requerimiento a la empresa licitadora a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, ésta presentó la documentación en tiempo y forma.

El 06/06/2024 se reunió nuevamente la mesa de contratación, tras la aprobación del acta de la anterior sesión, procedió al examen de la documentación presentada por la empresa comprobando que la misma era completa y correcta.

Respecto a la solvencia técnica, la vocalía del servicio proponente manifestó que la documentación presentada por la licitadora acreditaba suficientemente su solvencia.

Por tanto, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 a GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L..

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. ...”.

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 17/06/2024 09:13:26 | PÁGINA: 3 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwd2fe9rX2mv3082hnKdjCrZz17 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.”

El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

“3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente como Órgano de Contratación, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA EN LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS, LAS OFICINAS COMARCALES Y LOCALES AGRARIAS Y LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA,

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 17/06/2024 09:13:26 | PÁGINA: 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwd2fe9rX2mv3082hnKdjCrZz17 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



(LOTE 2, PROVINCIA DE CÁDIZ), a la empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., por un importe de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (378.384,00€), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención General.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

| Importe LICITACIÓN IVA INCLUIDO | Importe ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO | IMPORTE SOBRANTE |
|---------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 498.013,22 € | 457.844,64€ | 40.168,58€ |

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a Francisco Javier Chavarri Pelegrín Coordinador Provincial de la Agencia en la provincia de Cádiz.

CUARTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras y candidatas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN | | 17/06/2024 09:13:26 | PÁGINA: 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwd2fe9rX2mv3082hnKdjCrZz17 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |